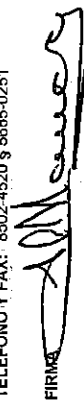


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251 FIRMA: 		001914 NUMERO MODIFICACION DE MODIFICACION 5 - MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA MC...O (CAUSA) DE MODIFICACION		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$1,945,655.40 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.00 NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 1,945,655.40 (un Millon Novecientos Cuarenta y cinco Mil Seiscientos Cincuenta y cinco Pesos 40/100 M.N.) FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACION PUBLICA	
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ  Instituto Nacional de Salud 07 SEP 2021		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL		FECHA: 07 09 2021 DIA / MES / AÑO			
MODIFICACION AL CONTRATO FECHA DE MODIFICACION 07 / 09 / 2021 DIA / MES / AÑO HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2 NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0158/21 MOD-AG-048/21		AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: FECHA: 07 / 09 / 2021 DIA / MES / AÑO		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR			
OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE MEDIANTE EL OFICIO 6230/716/2021, SIN SANCIÓN							

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO MIN.	
						MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
003		21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	145590.000	22100216	58,236.000	145,590.000	\$2.00	\$116,472.00	\$291,180.00
Cantidad Solicitada:										
006		21860040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS	4680.000	22100216	1,872.000	4,680.000	\$2.00	\$3,744.00	\$9,360.00
Cantidad Solicitada:										



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION	HOJA NO.
07 / 09 / 2021	
DIA / MES / AÑO	HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION	NO. DE CONTRATO/AÑO
MOD-AG-048/21	RM-AG-0158/21
SEGUNDA	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO:	
FECHA:	
DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR
LAZON SOCIAL

001914
NUMERO

NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL AMAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09000

R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Q. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251

FIRMA

FECHA:
07 09 2021
DIA / MES / AÑO

MC 10 (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

07 SEP 2021

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$1,945,655.40

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.00

NUOVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA

1,945,655.40

(un Millon Novecientos Cuarenta y cinco Mil Sateciento
Cincuenta y cinco Pesos 40/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

28-1

LICITACION PUBLICA

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUTADOR

OBSERVACIONES: MODIFICACION SOLICITADA POR EL AREA REQUERENTE MEDIANTE EL OFICIO 52307/16/2021, SIN SANCIÓN

[Signature]
NORMA EMANUELA CERVERA NARANJO

LIC. LEONITH DESREE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMIA GOMEZ

C.P. CIPRIANO SOLIS BADIÑO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES
AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-048/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0158/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/04/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0158/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0158/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0158/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0158/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

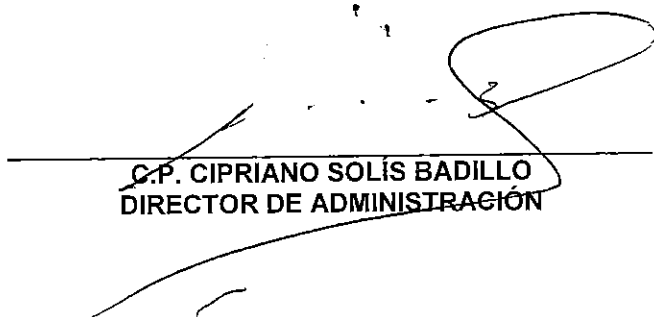
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0158/21, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0158/21.

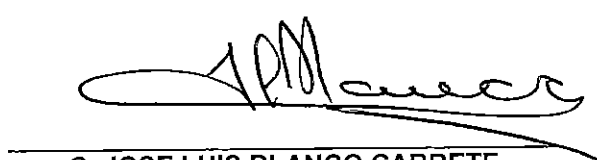
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 02 de 09 de dos mil veintiuno (2021).

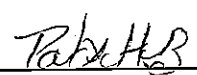
EL HOSPITAL


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-048/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0158/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.